



Unitat Docent Multiprofessional
D'Atenció Familiar i Comunitari
Costa de Ponent

CAP Cornellà
C.Bellaterra, 41
Cornellà de Llobregat
Teléfono 932 618 512

PROTOCOLO DE EVALUACIÓN DE LOS RESIDENTES EN FORMACIÓN DE MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA

JEFA DE ESTUDIOS:
DRA. ROSA VILLAFÁFILA

PRESIDENTA DE LA SUBCOMISIÓN DE ENFERMERÍA:
DUE SOFÍA BERLANGA

Aprobado por la Comisión de Docencia de la UDMAFYC Costa de Ponent
Fecha: 9/9/2015
Revisado: 18/5/2017

Sumario

	Página
1.- Presentación	2
2.- Contextualización	3
3.- Características del proceso evaluativo	4
4.- Instrumentos de evaluación	5
5.- Formularios para la evaluación	6
6.- Subcomisiones de Evaluación	7
7.- Evaluación Formativa y Sumativa	8
8.- Ponderación para la evaluación anual y final del período de residencia	9
9.- Calificaciones	10
10.-Períodos de recuperación y evaluaciones	13
11.- Notificación de evaluaciones	15
12.- Finalización de la formación especializada	16
13.- Título de especialista	17
14.- Fichas	18

1.- Presentación

La Unidad Docente Multiprofesional de Atención Familiar y Comunitaria de Costa de Ponent (UDMAFYC CP) pertenece a la Dirección de Atención Primaria de Costa de Ponent, Gerencia Territorial Metropolitana Sur, del Instituto Catalán de la Salud (ICS) y forma a Residentes de Medicina y de Enfermería de Atención Familiar y Comunitaria.

La estructura y el funcionamiento de la UDMAFYC CP sigue las normas básicas marcadas por los programas docentes de las especialidades de Medicina y Enfermería Familiar y Comunitaria aprobados por la Comisión Nacional y el Ministerio de Sanidad, Política Social e Igualdad, el RD 183/2008 de 8 de febrero de aspectos formativos, la orden SCO/581/2008 de composición y funciones de las Comisiones de Docencia, de funciones del Jefe de estudios y la figura del tutor, la ley 44/2003 de 21 de noviembre de Ordenación de las Profesiones Sanitarias y el RD 1146/2006 que regula la relación laboral especial de la residencia.

Dispone de 3 órganos colegiados: la Comisión de Docencia y los Comités de Evaluación, diferenciado para cada una de las especialidades (Medicina y Enfermería de Atención Familiar y Comunitaria).

Dispone también de una Subcomisión de Enfermería que supervisa la aplicación del Programa Oficial de Enfermería Familiar y Comunitaria.

2.- Contextualización

Los documentos referentes en el Protocolo de evaluación de los residentes en Medicina Familiar y Comunitaria (MFyC) son:

- .- REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema formativo de formación Sanitaria Especializada, dedica su CAPÍTULO VI a la evaluación del residente.
- .- Instrucciones para las comisiones de docencia sobre la evaluación de los residentes de plazas de formación sanitaria especializada, emitidas por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- .- Programa formativo de la especialidad de Medicina Familiar y Comunitaria
- .- Resolución de 21 de marzo 2018, de la Dirección General de ordenación profesional, por la que se aprueban las directrices básicas de los especialistas en formación.

De la lectura de dicha información se desprende que el sistema formativo durante la residencia obliga a recibir una formación a la vez que se realiza un trabajo que permita al especialista adquirir las competencias que su programa formativo indica, mediante una práctica profesional, materializada en un sistema de rotaciones y guardias; y una formación, propuesta por la Unidad Docente (UD), que permitirán el ejercicio autónomo y eficiente de la especialidad.

El seguimiento y calificación del proceso de adquisición de competencias profesionales durante el período de residencia se llevará a cabo a través de las evaluaciones formativa y sumativa, anual y final.

El objetivo de este protocolo es establecer los criterios para realizar una evaluación permanente del aprendizaje, de todo el proceso evaluativo del residente MFyC, reflejando todos los aspectos importantes de su formación. El fin último es conseguir la mejor formación para los residentes en la UDMAFYC CP así como de los instrumentos que permitan objetivar las evaluaciones.

3.- Características del Proceso Evaluativo

El proceso docente es planificado a principio del primer año por el tutor y residente, diseñando un Plan Individualizado Formativo (PIF) revisado anualmente.

Uno de los aspectos fundamentales de este Plan es la autoevaluación del residente y la adecuación de su formación en base a las deficiencias detectadas, registrándose en el Portafolio del residente. Paralelamente es necesario que el residente también valore la formación recibida por parte de su tutor y de las rotaciones que realiza (contraevaluación).

En este proceso la figura del tutor es fundamental, dado que realizará la evaluación formativa y sumativa y las evaluaciones anuales y finales compartidas con el Comité de evaluación correspondiente.

La UD velará en todo este proceso, detectando oportunidades de mejora, fortalezas y debilidades a través los instrumentos de evaluación utilizados.

4.- Instrumentos de evaluación

Los instrumentos y formularios que contribuyen a la objetividad en la evaluación del proceso formativo del residente son:

- a) **Informe de evaluación de la rotación (estancias formativas):** la evaluación indica la consolidación de las competencias alcanzadas por el residente en cada uno de los dispositivos según indica su programa formativo (ficha 1).
- b) **Contraevaluación:** El residente evalúa la calidad del dispositivo para su formación (ficha 2).
- c) **Entrevista tutor-residente.** Las entrevistas pretenden hacer un seguimiento de las competencias adquiridas, dificultades en su consecución y medidas correctoras. El número de entrevistas estipulado son de mínimo 4 anuales (ficha 3).
- d) **Informe de autoreflexión:** El residente valora sus fortalezas y debilidades, lo que le falta por aprender y cómo lo aprenderá (ficha 4).
- e) **Informe de evaluación anual tutor:** El tutor ha de hacer una síntesis del proceso formativo competencial de su residente a lo largo del año formativo (ficha 5).
- f) **Registro de asistencia y evaluación formativa:** Registro asistencia formación transversal (cursos y seminarios) organizados por la UD (ficha 6)
- g) **Evaluación anual por el Comité de Evaluación:** Realiza la calificación de la evaluación anual del Comité a nivel cuantitativo como cualitativo (ficha 7)
- h) **Proyecto de investigación:** La competencia investigadora del residente queda reflejada en la elaboración de un proyecto de investigación (ficha 8).
- i) **Evaluación final del periodo de residencia por el Comité de Evaluación:** A través de la evaluación final se verifica el nivel de competencia adquirido por el especialista en formación durante todo el periodo de residencia, permitiéndole acceder al título de especialista (ficha 9).
- j) **Evaluación del tutor sobre el período de recuperación:** Pretende aplicarse en caso de evaluación negativa recuperable por insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación o por imposibilidad de prestación de servicios, que no requiera la repetición de curso (ficha 10)
- k) **Evaluación del período de recuperación y evaluación global anual por el Comité de evaluación.** Pretende aplicarse en caso de evaluación negativa recuperable por insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación o por imposibilidad de prestación de servicios, que no requiera la repetición de curso (ficha 11).

5.- Formularios para la Evaluación

A continuación se reflejan los apartados de la evaluación relacionados con: el momento de realizarla, el objetivo a conseguir, la documentación que debe ser cumplimentada, quién lo realiza, a quién lo remite y dónde se registra

Cuándo hacer la evaluación	Objetivos	Documentación	Quién lo realiza	A quién lo remite.	Dónde se registra
Continua: al final de la rotación por un dispositivo.	Evaluar la consecución de las competencias en dicho dispositivo	Ficha 1: Evaluación del dispositivo en relación al residente (estancias formativas)	El tutor/ colaborador docente /Jefes de las Unidades	A la secretaría de la Unidad Docente con copia al tutor.	Expediente del residente
	Evaluar la calidad de un dispositivo para la formación de l residente	Ficha 2: Contraevaluación por parte del residente de la rotación-dispositivo	El residente	A la secretaría de la Unidad Docente con copia al tutor	Expediente del residente
Continua: Trimestralmente.	Detectar las competencias adquiridas, dificultades en su consecución y medidas correctoras	Ficha 3: Entrevista tutor-residente	Tutor con el residente presente	A la secretaría de la Unidad Docente	Libro del residente
Al finalizar cada período de residencia anual	Potenciar el proceso reflexivo durante la formación del residente	Ficha 4: Conjunto de evidencias: Informe de autorreflexión	El residente	Al tutor	Libro del residente
	Evaluar la consecución de competencias del residente anualmente durante su residencia	Ficha 5: Informe de evaluación anual del tutor.	El tutor	A la secretaría de la UD	Libro del residente
	Evaluar la asistencia del residente en la formación transversal	Ficha 6: Registro de Asistencia	Secretaría Unidad Docente	A la secretaría de la UD con copia al tutor.	Carpeta de Formación de la UD
	Evaluar la consecución de las competencias en todos los dispositivos por los que ha rotado el residente en un año	Ficha 7: Evaluación anual por el Comité de evaluación	Comité de evaluación	A la secretaría de la UD con copia al tutor.	Expediente del residente
Al final de la residencia	Evaluar la competencia en investigación del residente	Ficha 8: Proyecto de investigación	El residente	A la secretaría de la UD y a la Unidad de Soporte a la Investigación con copia al tutor	Expediente del residente
	Verificar el nivel de competencias adquirido por el especialista en formación durante todo el período de residencia	Ficha 9: Evaluación Final del periodo de residencia	Comité de evaluación	A la secretaría de la UD	Expediente del residente
Recuperación	Verificar las competencias adquiridas en su periodo de recuperación	Ficha 10: Evaluación del tutor sobre periodo de recuperación	Tutor	A la secretaría de la UD	Expediente del residente
	Verificar las competencias adquiridas por insuficiencias de aprendizaje susceptible de recuperación o por imposibilidad de prestación de servicios	Ficha 11: Evaluación del periodo de recuperación y evaluación global anual por el Comité de evaluación	Comité de evaluación	A la secretaría de la UD	Expediente del residente

Contacto Secretaría de la Unidad Docente: secdocent@ambitcp.catsalut.net

6.- Comité de Evaluación

La UD dispone de dos Comités de Evaluación correspondientes a cada una de las especialidades (Medicina y Enfermería de Atención Familiar y Comunitaria).

Funciones: Evaluar a médicos y enfermeros residentes así como las actividades de investigación que se desarrollan en los diferentes ámbitos de la UDMAFYC CP.

Composición.

- Subcomisión de Evaluación de Medicina de Atención Familiar y Comunitaria:
 - a) Jefa de estudios
 - b) Secretario.
 - c) Presidenta de la subcomisión de enfermería.
 - d) Tutor del residente.
 - e) Coordinador docente.
 - f) Vocal de la comisión de docencia designado por la Comunidad Autónoma.
 - g) Representante de los Técnicos de Salud.

Periodicidad de la reunión. El Comité de Evaluación de Medicina de Atención Familiar y Comunitaria se reunirá con una periodicidad anual (y siempre que sea preciso), previa convocatoria y orden del día escritos y con registro en actas de los asuntos tratados.

Contenido de las reuniones. En cada reunión se revisa la información aportada por el tutor, coordinador docente y Jefa de Estudios relacionada con:

1. Evaluación de todos los rotatorios realizados durante el año.
2. Informe de la evaluación formativa.
3. Consecución de objetivos y actividades complementarias del portafolio
4. Informe anual del tutor
5. Proyecto de Investigación
6. Informe evaluación final del periodo de residencia

La evaluación anual será realizada por el Comité de Evaluación en los 15 días anteriores a que concluya el correspondiente año formativo, y sus resultados se trasladarán a la Comisión de Docencia para que proceda a su publicación.

7.- Evaluación Formativa y Sumativa

El proceso formativo de los residentes requiere de una evaluación que permita objetivar su aprendizaje teniendo en cuenta los instrumentos que integran la evaluación formativa y sumativa.

Evaluación Formativa

El tutor debe realizar una valoración del Libro del Residente como instrumento que permite recoger elementos que demuestren el proceso de aprendizaje del residente, tales como entrevista tutor-residente, informes de autorreflexión, informe anual de evaluación formativa del tutor y otras evidencias que se consideren oportunas.

También forma parte de la Evaluación Formativa aquellos elementos que permitan evaluar las actividades complementarias.

Evaluación Sumativa

La Evaluación Sumativa es Continua, Anual y Final.

- **Continua:** Mediante la evaluación de las rotación por los distintos dispositivos.
- **Anual:** Mediante la media de las evaluaciones correspondientes a las rotaciones por los diferentes dispositivos (ponderados por tiempo de rotación) durante el año de formación. Esta evaluación oscila entre 1 y 10 puntos
La evaluación anual permite evaluar a través de las actividades complementarias las: comunicaciones, publicaciones y póster, así como la asistencia a cursos o talleres, ponente en sesiones y la participación en proyectos e investigación. Esta evaluación oscila entre 0.01-0.3
Finalmente encontramos la evaluación cualitativa del tutor cuya puntuación oscila entre 1 -10 puntos (ficha 7)
- **Final:** Se realiza al evaluar al residente en el momento de finalizar su periodo formativo y se tienen en cuenta las puntuaciones obtenidas en las diferentes evaluaciones sumativas y formativas y ponderaciones en función de las evaluaciones anuales del año de residencia (ficha 9).

8.- Ponderación para la evaluación anual y final del periodo de residencia.

A continuación se indican las evidencias que corresponden a la evaluación de los residentes y su ponderación en cada una de ellas

Informe de evaluación anual del tutor

Evidencias para la evaluación anual de residentes MFYC	Puntuación	Ponderación
Apartado A. Rotación por dispositivos (estancias formativas) Duración (en meses) x calificación de la rotación)/11 meses	1-10	65%
Apartado B. Actividades complementarias -Publicaciones, comunicación oral , póster -Asistencia a curso/taller, ponente en curso/taller, ponente en sesiones participación en proyectos e investigación	0.01-0.3	10%
Apartado C. Calificación anual del tutor	1-10	25%

Evaluación final del periodo de residencia

El Comité de evaluación decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales.

Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo a la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación. Para calcular la media ponderada se utilizarán los siguientes criterios:

Duración de la especialidad de MFYC	Año de formación	Ponderación de la evaluación anual
4 años	R1	10%
	R2	20%
	R3	30%
	R4	40%

9.- Calificaciones

Evaluación anual

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro. **Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.**

EVALUACIÓN ANUAL			
RD183/2008, de 8 de febrero		Orden 22 junio 1995	
Cualitativa	Cuantitativa (1-10)	Cuantitativa (0-3)	Cuantitativa
NEGATIVA	<3	<0,5	No apto
	Entre 3 y <5	Entre 0,5 y <1	
POSITIVA	Entre 5 y <6	Entre 1 y <2	Suficiente
	Entre 6 y <8	Entre 2 y <3	Destacado
	Entre 8 y <9.5		
	Entre 9.5-10	≥3	Excelente

La calificación tendrá los siguientes efectos:

POSITIVA: cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Requerirá que la Calificación Global Anual del Residente sea mayor o igual de 5.

NEGATIVA: cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

A: NEGATIVA POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN.

Cuando haya una o más rotaciones evaluadas negativamente, el Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de este periodo. En las especialidades de enfermería el periodo de recuperación será de dos meses. El contenido de la recuperación específica se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del período de recuperación.

En las evaluaciones anuales negativas de último año, el período de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del periodo de recuperación. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación⁸ y su resultado fuera positivo.

B: NEGATIVA RECUPERABLE POR IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales).

El Comité de Evaluación establecerá el periodo de prórroga, que necesariamente no podrá ser inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año. Una vez completado el periodo de recuperación se procederá a su evaluación⁹. El periodo de prórroga propuesto se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La repetición completa del año requerirá que el periodo de suspensión de contrato sea mayor de 6 meses y que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo informe de la Comisión de Docencia.

En aquellos supuestos en los que la **suspensión del contrato sea inferior al 25%** de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente, evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato.

La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación⁸ y su resultado fuera positivo.

C: NEGATIVA, NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN

- POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE/NOTORIA FALTA DE APROVECHAMIENTO

.POR REITERADAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato notificándolo al residente y al gerente de la Institución, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

Evaluación Final

EVALUACIÓN FINAL			
RD183/2008, de 8 de febrero		Orden 22 junio 1995	
Cualitativa	Cuantitativa (1-10)	Cuantitativa (0-3)	Cuantitativa
NEGATIVA	<5	<1	No apto
POSITIVA	Entre 5 y 7,5	Entre 1 y <2	Suficiente
POSITIVA DESTACADO	>7,5 y <9,5	Entre 2 y <3	Destacado
	≥ 9,5	≥3	Excelente

La calificación de la evaluación final del Comité de Evaluación será:

POSITIVA: cuando el residente ha adquirido el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad, lo que le permite acceder al título de especialista. La media de las calificaciones del residente está entre 5 y 7,5.

POSITIVA DESTACADO: cuando el residente domina el nivel de competencias previsto en el programa oficial de su especialidad y ha destacado por encima de la media de los residentes de su especialidad, de su promoción o de promociones anteriores. La media de las calificaciones del residente ha de ser mayor de 7,5 y ha de venir determinada por el Comité de Evaluación.

NEGATIVA: cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para que pueda obtener el título de especialista. No podrá evaluarse negativamente a aquellos especialistas en formación que hayan obtenido una evaluación positiva en todos los años del período de residencia. La media de las calificaciones del residente es menor de 5. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

10.- Periodos de recuperación y evaluaciones

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro. Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje

NEGATIVA: cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

A: NEGATIVA POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN.

Cuando haya una o más rotaciones evaluadas negativamente, el Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de este periodo. En las especialidades de enfermería el periodo de recuperación será de dos meses.

La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del período de recuperación.

En las evaluaciones anuales negativas de último año, el período de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del periodo de recuperación. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación⁸ y su resultado fuera positivo.

B: NEGATIVA RECUPERABLE POR IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales).

El Comité de Evaluación establecerá el periodo de prórroga, que necesariamente no podrá ser inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año. Una vez completado el periodo de recuperación se procederá a su evaluación.

La repetición completa del año requerirá que el periodo de suspensión de contrato sea mayor de 6 meses y que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo informe de la Comisión de Docencia.

En aquellos supuestos en los que la suspensión del contrato sea inferior al 25% de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente, evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato.

La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación⁸ y su resultado fuera positivo.

C: NEGATIVA, NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE/NOTORIA FALTA DE APROVECHAMIENTO POR REITERADAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS.

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato notificándolo al residente y al gerente de la Institución, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

11.- Notificación de las evaluaciones

Notificación de las evaluaciones a los Residentes

La Comisión de Docencia hace público de forma oficial a través de sus herramientas habituales de comunicación (intranet y tablón de anuncios) el resultado de las evaluaciones de los residentes, para que el plazo de 10 días puedan consultarse las calificaciones obtenidas en las evaluaciones anuales, tanto positivas como negativas, especificando en este último caso si son recuperables o no recuperables.

A partir de la fecha de inserción en la intranet y en el tablón de anuncios se iniciará también el cómputo del plazo de 10 días para solicitar, ante la Comisión de Docencia, la revisión de las evaluaciones negativas, no recuperables.

La Comisión de Docencia, en el plazo de 15 días desde la publicación de la mencionada reseña, remitirá al Registro Nacional de Especialistas en Formación la relación de evaluaciones anuales positivas y negativas, especificando, en este último caso, si son recuperables o no recuperables.

Transcurrido el plazo de diez días desde que se publique la reseña que se cita en el apartado anterior, el/la Presidente/a de la Comisión de Docencia convocará a los respectivos comités de evaluación, trasladándoles las evaluaciones positivas de último año y las negativas de último año no recuperables por no haberse formulado solicitud de revisión, para que con carácter inmediato procedan a llevar a cabo las evaluaciones finales.

Cuando las evaluaciones anuales negativas sean recuperables y el periodo de recuperación o repetición de curso sea evaluado negativamente, el plazo de 10 días para solicitar su revisión ante la comisión de docencia se computará a partir de la fecha en la que, concluido el período de recuperación, se notifique al residente dicha evaluación negativa.

Queda constancia de dicha comunicación en el archivo de la Comisión de Docencia.

Notificación de las evaluaciones a las entidades titulares centros/Unidades Docentes

La Comisión de Docencia notificará de forma oficial el resultado de las evaluaciones a la Entidad Titular de la UD para proceder a la renovación o extinción del contrato formativo

En el caso de **evaluaciones anuales positivas o negativas con posibilidad de recuperación**, se llevará a cabo una prórroga del contrato, diligenciando en éste la duración de dicha prórroga.

En el caso de **evaluaciones negativas sin posibilidad de recuperación** se llevará a cabo la extinción del contrato y comunicación motivada del cese al residente con acuse de recibo

En el caso de **evaluaciones finales positivas** se llevará a cabo la finalización del contrato por finalización de la especialidad.

12.- Finalización de la Formación Especializada

La finalización de la formación especializada puede producirse por evaluación final positiva; pero también por extinción del contrato en caso de:

- Evaluación anual negativa (ya sea por evaluación negativa del período de recuperación o por evaluación negativa definitiva sin posibilidad de recuperación).
- Evaluación final negativa definitiva.
- Renuncia expresa o tácita del residente a la formación especializada
- Despido disciplinario.
- Jubilación del trabajador
- Muerte, gran invalidez o invalidez permanente total o absoluta del residente.
- Decisión de la trabajadora cuando se vea obligada a abandonar definitivamente su puesto de trabajo como consecuencia de ser víctima de violencia de género.

Estas causas suponen la baja en el Registro Nacional de Especialistas en Formación, la pérdida de los derechos de la convocatoria a efectos de obtención del título. Los residentes tienen derecho a solicitar la revisión de la extinción del contrato en los términos establecidos en la legislación aplicable

La fecha de finalización dependerá del año de convocatoria y de la duración de la especialidad. En los casos de prórroga de incorporación, suspensión del contrato de trabajo o reconocimiento de periodos formativos previos la finalización podrá ser posterior a esa fecha.

13.- Título de especialista

Una vez comunicada por la Comisión de Docencia la evaluación final positiva al Registro de Especialistas en Formación del MSSSI, éste procederá a la emisión del Certificado acreditativo del cumplimiento del período formativo por el sistema de residencia, que será enviado a la Unidad Docente correspondiente para su entrega al especialista.

Los residentes que hayan finalizado tendrán que solicitar por vía electrónica a través de la sede electrónica del MECD la orden de concesión y la expedición del título de especialista. Para ello, cada interesado que haya finalizado o vaya a finalizar a partir de mayo de 2016 su formación de especialista debe registrarse en la siguiente dirección de la Sede Electrónica del MECD: www.mecd.gob.es/r/especialistas

Concluida dicha tramitación con la Resolución de la Orden de concesión del correspondiente título de especialista, cada interesado recibirá en su correo electrónico un mensaje comunicándole que puede descargarse dicha Orden de concesión.

Notificada de esta forma la Orden de concesión, y a partir únicamente de este momento, se podrán abonar las tasas exigidas para la expedición del título de especialista conforme a las indicaciones que aparecen en la página de notificación de la Orden de concesión del citado título.

14.- Fichas

Ficha 1: Informe de evaluación de rotación



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:		AÑO DE RESIDENCIA	
ESPECIALIDAD:			
TUTOR:			
UNIDAD:		CENTRO:	
COLABORADOR DOCENTE/TUTOR:		DURACIÓN:	
Fecha inicio de la Rotación:		Fecha fin Rotación:	
OBJETIVOS DE LA ROTACIÓN			GRADO DE CUMPLIMIENTO Total/Parcial/No conseguido
Abordaje clínico adecuado.			
Abordaje biopsicosocial del paciente, entorno y sus problemas de salud.			
Conocer las patologías más prevalentes del área de rotación.			
Prescripción y uso adecuado del medicamento (medicina)			
Fomentar los autocuidados y los estilos de vida saludables (enfermería)			
Manejo y aplicación de la evidencia científica.			
Manejo adecuado de la información (Historia clínica, informes, documentación, etc.) del paciente			
A.-CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES			CALIFICACIÓN
CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS			
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA			
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES			
HABILIDADES			
USO RACIONAL DE RECURSOS			
SEGURIDAD DEL PACIENTE			
MEDIA (A)			
B.-ACTITUDES			CALIFICACIÓN
MOTIVACIÓN			
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA			
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA			
TRABAJO EN EQUIPO			
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES			
MEDIA (B)			
CALIFICACIÓN GLOBAL DE LA ROTACIÓN (70%A + 30%B)			

Observaciones/Áreas de mejora:

En	Fecha:
EL COLABORADOR DOCENTE DE LA ROTACIÓN / TUTOR	VºBº EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE ROTACIÓN
Fdo.:	Fdo.:
Enviar a la secretaría de la UDMAFYC COSTA DE PONENT:	secdocent@ambitcp.catsalut.net



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA ROTACIÓN^{1,2}

En la evaluación de estas competencias se tendrá en cuenta los resultados de las pruebas objetivas aplicadas, que se adjuntarán a este informe (exámenes escritos, audit, observación estructurada, 360º, portafolio)³.

CONOCIMIENTOS ADQUIRIDOS
Demuestra que ha integrado los conceptos teóricos necesarios para el cumplimiento de los objetivos en virtud de un estudio y comprensión previo. Ejemplo, para las especialidades médicas: conocimientos de la anatomía, fisiología, historia natural de una enfermedad /proceso o de los principios y los mecanismos de acción de un tratamiento
RAZONAMIENTO/VALORACIÓN DEL PROBLEMA
Integra la información disponible para alcanzar una valoración del problema de salud o de la situación asistencial. Ejemplo, para las especialidades médicas: Información de la situación clínica, obtenida a través de la anamnesis, exploración y pruebas complementarias, para un correcto diagnóstico diferencial o para la resolución de un problema o situación clínica.
CAPACIDAD PARA TOMAR DECISIONES
Selecciona un plan de actuación, plan de cuidados o tratamiento adecuado, en base a su conocimiento y comprensión del problema, el análisis del contexto en el que se produce y la valoración de las diferentes alternativas disponibles y sus consecuencias. Maneja con prudencia la incertidumbre inherente a la práctica clínica, conoce sus limitaciones y pide ayuda cuando la situación lo requiere.
HABILIDADES
Demuestra destreza en la realización de procedimientos diagnósticos y terapéuticos para su año de formación.
USO RACIONAL DE RECURSOS
Realiza un uso adecuado de los medicamentos y productos sanitarios, así como de las pruebas diagnósticas y terapéuticas.
SEGURIDAD DEL PACIENTE
Contribuye a garantizar la seguridad del paciente y aplica las guías de práctica clínica.
MOTIVACIÓN
Demuestra interés por su trabajo y por alcanzar los objetivos formativos. Se implica en la actividad del servicio/unidad. Es proactivo en la búsqueda de información y estudio de un problema y reflexiona sobre su práctica profesional modificando su comportamiento en consecuencia (autoaprendizaje).
PUNTUALIDAD/ASISTENCIA
Es puntual y cumple con la jornada laboral. No hay faltas de asistencia sin justificar.
COMUNICACIÓN CON EL PACIENTE Y LA FAMILIA
Demuestra habilidades de relación interpersonal y de comunicación necesarias para un eficaz intercambio de información, oral o escrita, para la toma de decisiones compartidas con los pacientes, sus familiares o representantes legales, relativa a cualquier aspecto del proceso asistencial.
TRABAJO EN EQUIPO
Se integra en las actividades del Servicio/Unidad y participa con el resto de profesionales en la resolución de problemas y toma de decisiones.
VALORES ÉTICOS Y PROFESIONALES
Tiene como principal objetivo el cuidado y bienestar del paciente. Respeto los valores y derechos de los pacientes, así como su autonomía en la toma de decisiones. Respeto la confidencialidad y el secreto profesional. Identifica los problemas/conflictos éticos y propone soluciones razonadas. Pide ayuda en situaciones complejas o relevantes. Cumple el Reglamento de la Institución Sanitaria

ESCALA DE CALIFICACIÓN

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos de la rotación. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos de la rotación, pero podrían alcanzarse un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos de la rotación.
6-7	Buena. Alcanza los objetivos de la rotación, demostrando un nivel superior en algunos de ellos.
8-9	Muy buena. Domina todos los objetivos de la rotación.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño, respecto a los objetivos de la rotación. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del colaborador docente con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy buena.
NA	No se aplica de acuerdo con los objetivos planteados.

¹ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

² La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

³ Los resultados de las pruebas objetivas de evaluación se incluirán en el expediente del residente y serán custodiadas por la Comisión de Docencia del Centro.

Ficha 2: Contraevaluación por parte del residente de la rotación-dispositivo



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

FULL D'AVUACIÓ DE LA ROTACIÓ

(A emplenar pel resident)

RESIDENT

Nom i Cognoms:

Any residència:

Especialitat:

ROTACIÓ

Contingut/Àrea:

Període:

Centre:

AVALUACIÓ CONTINUADA

A. CONEIXEMENTS I HABILITATS

Qualificació (0-10)

Capacitat docent del servei

Interès docent del tutor

Valoració de les activitats docents (sessions clíniques, bibliogràfiques.)

Grau de compliment del programa de l'especialitat per a l'àrea avaluada.

Mitjana A

#DIV/0!

Comentaris

Data:

Resident

Signatura:

Enviar a la secretaria de la Unitat Docent

secdocent@ambitcp.catsalut.net

Ficha 3: Entrevista tutor-residente (Se realiza en el entorno del Libro del Residente)



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANASUD (ICS)

ENTREVISTA TUTOR – RESIDENTE (I)

ABS:

Tutor:

Residente: R1 R2 R3 R4

Fecha entrevista: Entrevista: 1ª 2ª 3ª 4ª

1. ¿Se han detectado problemas en la organización de la aplicación del programa?

Sí No

¿Cuales?

2. ¿Crees que hace falta alguna medida por parte de la Unidad Docente para mejorar la formación del residente?

Sí No

¿Cual?

Las próximas dos preguntas solo hace falta responderlas en la cuarta entrevista.

3. ¿Se ha rellenado el informe anual de la valoración formativa?

Sí No

4. El uso del Portafolio por parte del residente ha estado

Deficiente / Buena / Excelente

Comentarios:

Firma del tutor:

Firma del residente:

Fecha de la próxima entrevista:



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

ENTREVISTA TUTOR - RESIDENTE (II)

Residente:

Entrevista: 1ª 2ª 3ª 4ª **Rotaciones:**

Año de residencia: R1 R2 R3 R4

Realizar una valoración conjunta con el residente, respecto a su progreso en el proceso de aprendizaje en este momento concreto, los elementos a tener en cuenta son: las rotaciones, las tareas, los informes de autoreflexión elaborados por el residente, los cursos que ha realizado, etc. Según el número de entrevista i el año de formación, valorar unas áreas competenciales u otras.

Puntos fuertes:

Puntos débiles:

Plan de aprendizaje:

Revisión de acuerdos previos: Se han llevado a cabo los planes de aprendizaje propuestos?
Aspectos destacables, puntos fuertes y débiles.

Próximas actividades de formación. Principales objetivos docentes i herramientas a utilizar:

Ficha 4: Informe de autorreflexión (Se realiza en el entorno del Libro del Residente)



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

HOJA DE AUTORREFLEXIÓN

Hace falta realizar una autoreflexión escrita después de cada una de las tareas en base a el área competencial trabajada.

Residente:

Año de residencia: R1 R2 Fecha:

RESUMEN DE LA TAREA/ÁREA COMPETENCIAL TRABAJADA:

MIS PUNTOS FUERTES:

MIS PUNTOS DÉBILES:

¿QUÉ ME FALTA POR APRENDER? (Objetivos de aprendizaje)

¿COMO LO HE DE APRENDER? (Planificación de la aprendizaje)

Ficha 5: Informe de evaluación anual del tutor

UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:	AÑO RESIDENCIA:
TUTOR:			

VACACIONES REGLAMENTARIAS:
PERIODOS DE SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:
Quando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, implicará la propuesta de una "Evaluación anual negativa recuperable".

A. ROTACIONES (incluidas rotaciones externas autorizadas por la Comunidad Autónoma):

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				

C. CALIFICACIÓN ANUAL DEL TUTOR

COMENTARIOS:	
CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR	
CALIFICACIÓN GLOBAL ANUAL DEL RESIDENTE (65% A + 10% B+ 25% C):	

Fecha y firma del TUTOR	
-------------------------	--

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN ANUAL DEL TUTOR

La Calificación Global Anual del Residente incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo anual (entrevistas trimestrales y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

Una evaluación negativa de los ítems del apartado A del Informe de evaluación de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa por insuficiente aprendizaje (recuperable o no). La evaluación negativa de los ítems del apartado B del Informe de evaluación de rotación puede recuperarse en las rotaciones consecutivas del año de formación que corresponda o pueden dar lugar a una propuesta de evaluación negativa (recuperable o no).

A. ROTACIONES^{4, 5}(65%):

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{11 \text{ MESES}}$$

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (10%) con los siguientes criterios de puntuación

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR (25%):

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
1-2	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales. Deben indicarse áreas de mejora en el apartado correspondiente.
3-4	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales, pero podrían alcanzarse con un periodo complementario de formación. Deben proponerse áreas de mejora en el apartado correspondiente y sugerir la duración del periodo complementario.
5	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales
6-7	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
8-9	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del tutor con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

Cuando la suma de los periodos de suspensión de contrato sea mayor del 25% de la jornada anual, el tutor deberá proponer al Comité de Evaluación una **EVALUACIÓN ANUAL NEGATIVA RECUPERABLE** o, si el periodo de suspensión es **superior a 6 meses podrá proponer la repetición del año de formación**⁶.

⁴ Se calificará como rotación la formación teórico-práctica establecida en el POE de las especialidades de E. del Trabajo, E. Obstétrico-Ginecológica (Matronas), M. Trabajo, M. Preventiva y Salud Pública. En el resto de las especialidades, los cursos y talleres de formación teórica se valorarán en el apartado B de Actividades complementarias.

⁵ La Comisión de Docencia puede determinar si la actividad en las Guardias se evalúa como parte de una rotación o se valora como una rotación específica. En este último caso, deberá incluirse un informe de rotación de las Guardias.

⁶ Requiere informe de la Comisión de Docencia y Resolución favorable del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN FORMATIVA DEL TUTOR

El tutor ha de fer hacer una síntesis del proceso formativo de su residente al final del año académico en todas y cada una de las áreas competenciales del Programa oficial de la Especialidad . Por este motivo, se ha de cumplimentar en el mismo momento que se realiza la 4ª entrevista tutor-residente en el entorno del libro del residente.

Residente:

Año de residencia: R1 R2

Fecha:

	Puntos Fuertes	Puntos débiles
Manejo clínico		
Comunicación		
Docencia		
Bioética		
Atención a la Comunidad		
Atención a la Familia		
Gestión de la atención		
Investigación		

Es necesario cumplimentar todos los apartados de las áreas trabajadas durante el año, ya sea una tarea, rotación, etc. Solo dejar en blanco la que no se ha trabajado.

¿Qué área competencial requiere mejora? (objetivos de aprendizaje):

¿Cómo se hará ? (planificación del aprendizaje):

Se realiza en el entorno del libro del residente

Ficha 6: Registro de asistencia

 Institut Català de la Salut
Direcció d'Atenció Primària
Costa de Ponent



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

Nombre del curso

SAP/Centro:

Código de la actividad formativa:

Edición:

Tipo de actividad formativa:

Título de la actividad formativa:

Fecha inicio:

Fecha fin:

NIF	Nombre	Firma

Ficha 7. Evaluación anual por el comité de evaluación



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:		AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR:					

CALIFICACIÓN DEL INFORME ANUAL DEL TUTOR (1-10):
--

CALIFICACIÓN EVALUACIÓN ANUAL DEL COMITÉ (1-10)	
CUANTITATIVA	
CUALITATIVA	
CAUSA DE EVALUACIÓN NEGATIVA (<5)	

OBSERVACIONES:

Lugar y Fecha:	
Sello de la Institución:	EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:
	Fdo.:

INSTRUCCIONES DE LA EVALUACIÓN ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de evaluación decide la calificación anual del residente basándose en el Informe Anual del Tutor⁷. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro. **Una evaluación negativa de los ítems del apartado A de un informe de rotación, conllevará necesariamente una propuesta de evaluación negativa recuperable por insuficiente aprendizaje.**

	Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
NEGATIVA	<3	Muy insuficiente. Lejos de alcanzar los objetivos anuales.
	Entre 3 y <5	Insuficiente. No alcanza todos los objetivos anuales pero podría alcanzarlos con un periodo complementario de formación.
	Entre 5 y <6	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
POSITIVA	Entre 6 y <8	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
	Entre 8 y <9.5	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
	Entre 9.5-10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo.
		Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.

La calificación tendrá los siguientes efectos:

POSITIVA: cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate. Requerirá que la Calificación Global Anual del Residente sea mayor o igual de 5.

NEGATIVA: cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del programa formativo en el año de que se trate, bien porque la Calificación Global Anual del Residente sea menor de 5 o por otras causas administrativas. Deberá especificarse la causa:

A: NEGATIVA POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN. Cuando haya una o más rotaciones evaluadas negativamente, el Comité de Evaluación establecerá una recuperación específica y programada, que el especialista en formación deberá realizar dentro de los tres primeros meses del siguiente año formativo, conjuntamente con las actividades programadas de este periodo. En las especialidades de enfermería el periodo de recuperación será de dos meses. El contenido de la recuperación específica se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La prórroga anual del contrato por los restantes nueve meses del año formativo queda supeditada a la evaluación positiva del periodo de recuperación.

En las evaluaciones anuales negativas de último año, el periodo de recuperación implicará la prórroga del contrato por la duración del periodo de recuperación. La evaluación negativa del periodo de recuperación no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación⁸ y su resultado fuera positivo.

B: NEGATIVA RECUPERABLE POR IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales). El Comité de Evaluación establecerá el periodo de prórroga, que necesariamente no podrá ser inferior a la duración total de los periodos de suspensión, alcanzando incluso la repetición de todo el año. Una vez completado el periodo de recuperación se procederá a su evaluación⁹. El periodo de prórroga propuesto se hará constar en el apartado de OBSERVACIONES.

La repetición completa del año requerirá que el periodo de suspensión de contrato sea mayor de 6 meses y que se emita una Resolución por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, previo informe de la Comisión de Docencia.

En aquellos supuestos en los que la **suspensión del contrato sea inferior al 25%** de la jornada anual y el Comité de Evaluación considere que el residente no ha podido alcanzar los objetivos y competencias del año formativo, podrá, excepcionalmente, evaluarle negativamente, acordando la realización de un periodo de recuperación, que no podrá ser superior al periodo de suspensión de contrato.

La evaluación negativa del periodo de recuperación o repetición de curso no tendrá carácter recuperable y supondrá la extinción del contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación⁹ y su resultado fuera positivo.

C: NEGATIVA, NO SUSCEPTIBLE DE RECUPERACIÓN

- POR INSUFICIENTE APRENDIZAJE/NOTORIA FALTA DE APROVECHAMIENTO
- POR REITERADAS FALTAS DE ASISTENCIA NO JUSTIFICADAS

El Comité de Evaluación propondrá la extinción del contrato notificándolo al residente y al gerente de la Institución, que se llevará a efecto, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación y su resultado fuera positivo. En los documentos de evaluación del residente que sea evaluado negativamente debe estar acreditada la falta de aprovechamiento y las medidas que el tutor haya puesto en marcha para solventarlas y su carencia de resultado.

⁷ No se realizará la calificación anual cuando se haya producido durante el periodo anual una IMPOSIBILIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUPERIOR AL 25% DE LA JORNADA ANUAL (suspensión de contrato u otras causas legales), que da lugar a una EVALUACIÓN NEGATIVA RECUPERABLE (ver apartado B), hasta que se haya realizado el periodo de recuperación.

⁸ Artículo 24 del Real Decreto 183/2008 de 8 de febrero.

⁹ Para evaluación anual tras haber superado el periodo de prórroga se utilizarán los documentos "Informe de evaluación anual del Tutor".

Ficha 8: Proyecto de Investigación



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

TÍTOL:

Investigador principal / tutor y centro:

Antecedentes y estado actual del tema: resumen del problema, estudios previos a favor y en contra de la hipótesis posterior y justificación del estudio. (Citar como superíndice las referencias incluidas en el apartado de la bibliografía más relevante)

La **hipótesis** ha de ser concreta y redactada casi en términos matemáticos.

Los **objetivos** pocos, concretos y precisos. Se pueden dividir en principales, que responden a la pregunta científica, y en secundarios, que responden a otras preguntas derivadas de la anterior.

Metodología (diseño, sujetos de estudio, variables, recogida y análisis de los datos y limitaciones del estudio). Anexar el documento de recogida de información o cuestionario, si se dispone.

Resultados esperados: hacer una descripción breve de los resultados y cuantificarlos, si es posible en relación con la hipótesis.

Conclusiones comentar también las limitaciones y la aplicabilidad del proyecto.

Bibliografía más relevante (se han de incluir las más importantes citadas anteriormente en formato Vancouver, máximo 10 citaciones):

Ficha 9: Evaluación anual por el comité de evaluación



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

Evaluación final del período de residencia por el Comité de Evaluación

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:	
CENTRO DOCENTE:			
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:	
		AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR:			

Duración de la especialidad	Año de formación	Nota Anual	Ponderación de la evaluación anual
4 años	R1		
	R2		
	R3		
	R4		
MEDIA PONDERADA DE LAS EVALUACIONES ANUALES			

CALIFICACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN	
CUANTITATIVA	
CUALITATIVA	

OBSERVACIONES:

--

Sello del centro docente	EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:
	Fdo.: Lugar y Fecha

**INSTRUCCIONES DE LA EVALUACIÓN FINAL DEL PERIODO DE RESIDENCIA
POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN**

El Comité de evaluación decide la calificación final del residente basándose en los resultados de las Evaluaciones Anuales.

Se ponderarán las evaluaciones anuales para el cálculo de la evaluación final de acuerdo a la progresiva asunción de las responsabilidades inherentes al ejercicio profesional de la especialidad que el residente asume a medida que progresa en su formación. Para calcular la media ponderada se utilizarán los siguientes criterios:

Duración de la especialidad	Año de formación	Ponderación de la evaluación anual
4 años	R1	10%
	R2	20%
	R3	30%
	R4	40%

Ficha 10: Informe de evaluación del tutor sobre el periodo de recuperación



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR SOBRE EL PERIODO DE RECUPERACIÓN

(Aplicable en caso de Evaluación Negativa Recuperable por insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación o por imposibilidad de prestación de servicios, que no requiera la repetición de curso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:		AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR:					

A. ROTACIONES:

CONTENIDO	UNIDAD	CENTRO	DURACIÓN	CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN	PONDERACIÓN
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ROTACIONES					

B. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS, si se han establecido por el Comité de evaluación:

TIPO	NIVEL	DENOMINACIÓN/REFERENCIA	DURACIÓN	CALIFICACIÓN (0,01 a 0,3)
CALIFICACIÓN TOTAL DE LAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS				

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN

COMENTARIOS:

CALIFICACIÓN CUANTITATIVA DEL TUTOR

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN (70% A + 10% B+ 20% C, salvo que no se hayan establecido actividades complementarias como objetivos de recomendación: 75% A + 25% C):

Fecha y firma del TUTOR



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

INSTRUCCIONES DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR SOBRE EL PERIODO DE RECUPERACIÓN

La Calificación del Periodo de Recuperación incluirá la ponderación de los informes de rotaciones, actividades complementarias y la calificación del tutor, basada en sus conclusiones de la evaluación formativa del periodo (entrevista/s y libro del residente) y, excepcionalmente, de informes de jefes asistenciales que puedan requerirse.

A. ROTACIONES:

La calificación obtenida en cada rotación se ponderará de acuerdo a su duración mediante la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{DURACIÓN (en meses)} \times \text{CALIFICACIÓN DE LA ROTACIÓN}}{\text{PERIODO DE RECUPERACIÓN (meses)}}$$

B. SUMATORIO ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS con los siguientes criterios de puntuación, si se han establecido por el Comité de Evaluación.

Nivel	Publicaciones	Comunicación Oral	Poster
Internacional	0,3	0,2	0,1
Nacional	0,2	0,1	0,05
Autonómica	0,1	0,05	0,02

Asistencia curso/taller (mínimo 10 horas)	Ponente curso/taller (mínimo 2 horas)	Ponente en Sesiones	Participación en proyectos de investigación
0,02- 0,1 (valorar duración y complejidad)	Hasta 0,2 (valorar duración y complejidad)	*En el servicio/unidad: hasta 0,01 *Generales/Hospitalarias: hasta 0,02	0,05-0,2 (valorar implicación y tipo de proyecto)

C. CALIFICACIÓN DEL TUTOR:

Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
<5	Insuficiente. No ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente no puede continuar su formación en la especialidad porque no cuenta con las competencias requeridas para progresar en su formación como especialista.
≥5	Suficiente. Ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente puede continuar con su formación. El Tutor puede proponer áreas de mejora/recomendaciones que deberán ser objeto de seguimiento en el caso de que la evaluación del periodo de recuperación por el Comité de Evaluación sea positiva y ratifique las medidas propuestas.

Si la **evaluación del periodo de recuperación es POSITIVA** se procederá a realizar una **calificación global del tutor del año formativo** conforme a los siguientes criterios:

1. Si fue una **Evaluación Negativa por Insuficiente aprendizaje**, la calificación global del tutor del año de residencia será de 5 (suficiente).
2. Si fue una **Evaluación Negativa por Imposibilidad de prestación de servicios**, se cumplimentará un "Informe de Evaluación Anual del Tutor", con todas las rotaciones y actividades complementarias realizadas, incluyendo las del periodo de recuperación, lo que dará lugar a la calificación global del tutor del año de residencia.

Ficha 11: Evaluación del periodo de recuperación y evaluación global anual por el Comité de Evaluación



UDM D'ATENCIÓ FAMILIAR I
COMUNITÀRIA COSTA DE PONENT
METROPOLITANA SUD (ICS)

EVALUACIÓN DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN Y EVALUACIÓN GLOBAL ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

(Aplicable en caso de Evaluación Negativa Recuperable por insuficiencias de aprendizaje susceptibles de recuperación o por imposibilidad de prestación de servicios, que no requiera la repetición de curso)

NOMBRE Y APELLIDOS:		DNI/PASAPORTE:			
CENTRO DOCENTE:					
TITULACIÓN:		ESPECIALIDAD:		AÑO RESIDENCIA:	
TUTOR:					

CALIFICACIÓN DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEL TUTOR SOBRE PERIODO DE RECUPERACIÓN (1-10):
--

CALIFICACIÓN DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN	
CUANTITATIVA (1-10)	
CUALITATIVA	

CALIFICACIÓN GLOBAL DEL AÑO DE RESIDENCIA POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN (sólo se cumplimentará en caso de evaluación positiva del periodo de recuperación)	
CUANTITATIVA	
CUALITATIVA	

Lugar y Fecha:	
Sello de la Institución	EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN:
Fdo.:	

INSTRUCCIONES DE LA EVALUACIÓN DEL PERIODO DE RECUPERACIÓN Y DE LA EVALUACIÓN GLOBAL ANUAL POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN

El Comité de evaluación decide la calificación del residente basándose en el Informe de recuperación del Tutor. Se calificará de 1 a 10 según el siguiente cuadro:

	Cuantitativa (1-10)	Cualitativa
NEGATIVA	<5	Insuficiente. No ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El residente no puede continuar su formación en la especialidad porque no cuenta con las competencias requeridas para continuar progresando en su formación como especialista.
POSITIVA	≥5	Suficiente. Ha alcanzado los objetivos del periodo de recuperación. El Comité de Evaluación puede establecer áreas de mejora/recomendaciones que deberán ser objeto de seguimiento por el Tutor.

La calificación tendrá los siguientes efectos:

POSITIVA: cuando el residente haya alcanzado el nivel exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del periodo de recuperación. La Calificación Global Anual del Residente debe ser mayor o igual de 5. Requerirá que el Tutor presente un nuevo informe anual, incluyendo la calificación del periodo de recuperación y excluyendo las rotaciones o evaluaciones negativas que dieron lugar al mismo. El Comité de Evaluación realizará una nueva Evaluación anual de acuerdo con lo indicado anteriormente.

NEGATIVA: cuando el residente no haya alcanzado el nivel mínimo exigible para considerar que se han cumplido los objetivos del periodo de recuperación. La Calificación Global Anual del Residente debe ser menor de 5. Supone que el residente no puede continuar con su formación y, por consecuencia se extingue el contrato, salvo que el residente solicite la revisión de la evaluación del periodo de recuperación y su resultado fuera positivo.

Si el periodo de recuperación se evalúa de forma POSITIVA:

1. En caso de que la Evaluación Negativa haya sido por Insuficiente aprendizaje, la calificación global del año de residencia por el Comité de Evaluación será de 5 (suficiente).
2. Si la Evaluación Negativa fue por Imposibilidad de prestación de servicios, se valorará el "Informe de Evaluación Anual del Tutor", con todas las rotaciones y actividades complementarias realizadas, incluyendo las del periodo de recuperación, para calificar globalmente el año de residencia, conforme a las instrucciones de "Evaluación Anual Comité de Evaluación", que necesariamente será positiva.

	Cuantitativa (5-10)	Cualitativa
POSITIVA	Entre 5 y <6	Suficiente. Alcanza los objetivos anuales.
	Entre 6 y <8	Bueno. Alcanza los objetivos anuales, demostrando un nivel superior en algunos de ellos
	Entre 8 y <9,5	Muy bueno. Domina todos los objetivos anuales.
	Entre 9.5-10	Excelente. Muy alto nivel de desempeño durante el año formativo. Sólo alcanzan esta calificación un número limitado de residentes. Se valorará de acuerdo con la experiencia del Comité, con los resultados de la promoción o con otras promociones anteriores de residentes, calificados como muy bueno.